

En el punto 10. Evaluación de las ofertas en la página 5

Donde dice:

Ítem a valorar	Puntuación máxima	Puntuación mínima requerida
Propuesta Económica	30	-
Formación	10	5
Antecedentes/experiencia	30	9
Entrevista	30	-

10.1 Puntaje (sobre 100 puntos)

Debe decir:

Ítem a valorar	Puntuación máxima	Puntuación mínima requerida
Propuesta Económica	25	-
Formación	10	-
Antecedentes/experiencia	35	10,5
Entrevista	30	-

NOTA: El puntaje mínimo para acceder a la instancia de la Entrevista es de 45 puntos.

Donde dice:

10.2 Propuesta económica

Se asignará hasta un máximo de 30 puntos. Se puntuará en función de la siguiente fórmula: --

$$PE = 30 \times Pb / Pi$$

- PE es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación
- Pb es el monto de la oferta válida más baja
- Pi es el monto de la oferta evaluada

Debe decir:

Se asignará hasta un máximo de **25 puntos**.

Se puntuará en función de la siguiente fórmula: $PE = 25 \times Pb / Pi$

- PE es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación
 - Pb es el monto de la oferta válida más baja
 - Pi es el monto de la oferta evaluada
-

En el punto 10. Evaluación de las ofertas en la página 6

Donde dice:

10.4 Antecedentes/experiencia:

Se asignará hasta un máximo de 30 puntos según el siguiente detalle:

- Se asignarán hasta 30 puntos de acuerdo a los antecedentes en trabajos similares al tipo de servicio solicitado en estas bases, de hasta 10 años atrás (Desde 2014 en adelante) y un máximo de 10 referencias.

En todos los casos las referencias deben estar debidamente detalladas (empresa, contacto con mail y/o teléfono, fecha y actividades desarrolladas).

Aquellas empresas que tengan sanciones registradas por otras entidades en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), se le restará 5 puntos por cada sanción registrada en RUPE al puntaje obtenido en el literal a) hasta un máximo de 30.

Debe decir:

10.4 Antecedentes/experiencia:

Se asignará hasta un máximo de **35 puntos** según el siguiente detalle:

- Se asignarán hasta **35 puntos** de acuerdo a los antecedentes en trabajos similares al tipo de servicio solicitado en estas bases, de hasta 10 años atrás (Desde 2014 en adelante) y un máximo de 10 referencias.

En todos los casos las referencias deben estar debidamente detalladas (empresa, contacto con mail y/o teléfono, fecha y actividades desarrolladas).

Aquellas empresas que tengan sanciones registradas por otras entidades en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), se le **restará 5 puntos** por cada sanción registrada en RUPE al puntaje obtenido en el literal a) **hasta un máximo de 35.**
